

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/3543 Aprobación cargos tributarios mes de agosto 2018.

Edicto

Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de agosto de 2018, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Nº CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2018-328	CANON KIOSCO PLAZA CONSTITUCION AGOSTO 2018	05/10/2018	81,85
2018-329	CANON KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO AGOSTO 2018	05/10/2018	182,04
2018-330	CANON KIOSCO COLON AGOSTO 2018	05/10/2018	618,50
2018-331	CANON APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER AGOSTO 2018	05/10/2018	451,97
2018-332	CANON APARCAMIENTO CL QUINTERIA AGOSTO 2018	05/10/2018	719,12
2018-333	TASA VENTA AMBULANTE SANTUARIO AGOSTO 2018	05/10/2018	353,60
2018-334	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA AGOSTO 2018	05/10/2018	623,28
2018-335	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES AGOSTO 2018	05/10/2018	1.069,04
2018-337	TASA MERCADO DE ABASTOS AGOSTO 2018	05/10/2018	6.841,39
2018-344	TASA MERCADILLO 1ª QUINCENA AGOSTO 2018	05/10/2018	5.782,40
2018-345	TASA MERCADILLO 2ª QUINCENA AGOSTO 2018	20/10/2018	5.782,40
2018-346	PRECIO PUBLICO SERVICIO INTERNET WIFI JULIO 2018	05/10/2018	2.262,00
2018-338	CANON OFICINA TURISMO SANTUARIO AGOSTO 2018	05/10/2018	259,23

2018-339	CANON NAVES POLIGONO TRIANA AGOSTO 2018	05/10/2018	1.441,99
2018-340	VIVIENDAS AGOSTO 2018	05/10/2018	7,14
2018-341	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL AGOSTO 2018	05/10/2018	429,85
2018-342	CANON MATADERO MUNICIPAL AGOSTO 2018	05/10/2018	391,85
2018-343	CANON BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA AGOSTO 2018	05/10/2018	303,02

II.- Recursos:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de agosto, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de ingreso:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 03 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.